



EXCMO. CABILDO INSULAR
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL
MCAA/mjgp

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **siete de junio de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 24/2024/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS —QUE HACE Nº 12/2024 DE ESTA MODALIDAD— EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2024.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, celebrada 4 de junio de 2024, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente Acctal. de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 24/2024/GE-MC de generación de créditos—que hace el nº 12/2024 de esta modalidad** -, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2024, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

*Vista la propuesta razonada del Servicio de Turismo que se incluye en el expediente, de fecha 23 de mayo de 2024, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos, en virtud de la **Orden nº 125/2023 de 29 de diciembre de 2023 de la consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias por la que se autoriza el gasto y se concede una subvención directa nominada, mediante abono anticipado, al Cabildo Insular de La Palma, destinada para financiar la puesta en marcha de actuaciones en el denominado “cinturón verde” en la zona noroeste de la isla de La Palma (municipios de Tijarafe, Puntagorda y Garafía) por importe de 7.000.000,00 €, cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2025, y cuyos gastos subvencionables son los de inversión destinados a las siguientes finalidades:***

- *Conservación y mejora del patrimonio natural, los ecosistemas forestales, la biodiversidad y la conectividad: la mejora del estado de conservación de los ecosistemas forestales de la comarca, en concreto del pinar; la restauración ecológica y la implantación de infraestructuras verdes en aquellas áreas que lo demanden; y la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales.*
- *Prevención y adaptación de los montes y los asentamientos humanos ante el cambio climático y otros riesgos: este objetivo contempla la propia prevención y adaptación de los montes a las previsiones del cambio climático, incluyendo la protección de las poblaciones potencialmente afectadas; el estudio y conservación de los suelos, incorporando la restauración forestal y la mejora de los propios ecosistemas, y la cooperación y coordinación en la gestión de incendios forestales.*
- *Bioeconomía forestal. Desarrollo y diversificación socioeconómica del sector forestal en sintonía y complemento con el sector agrario (agrosilvicultura/silvopastoralismo): la dinamización de la actividad productiva vinculada al sector forestal, mejorando paralelamente las infraestructuras básicas de las zonas afectadas por incendios previos; el fomento de los empleos vinculados a la economía verde, la diversificación de la producción forestal identificando nuevos nichos de actividad; el fomento del silvopastoralismo y sus propuestas de manejo y aprovechamiento de estos espacios forestales y agroforestales; **y el fomento de una actividad turística adaptada y ligada al monte y a la agricultura tradicional propia de estas zonas también.***
- *Desarrollo y mejora del conocimiento y la cultura forestal de la población: la investigación, el desarrollo, la innovación, la transferencia tecnológica, el emprendimiento y la digitalización del sector forestal; la educación, formación y capacitación en este ámbito; y el desarrollo de una estrategia de divulgación, comunicación y fomento de la participación e implicación de la población en el ámbito forestal.*
- *Modelo de gobernanza forestal: marco normativo, administrativo e instrumental de la política forestal de las administraciones públicas, así como participación de la ciudadanía.*

Visto que de los 7.000.000,00 € antedichos al **Servicio de Turismo** le corresponde ejecutar **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (585.000,00 €)** para el siguiente gasto, tras haberse remitido desde este Cabildo oficio a los tres ayuntamientos que conforman la comarca noroeste de la isla para que remitiesen proyectos o memorias que cumpliesen con los objetivos de la presente Orden y se encontrasen en el marco de los gastos subvencionables que allí se detallan, y haberse recibido oficio únicamente del alcalde del municipio de Puntagorda, con fecha 12 de abril de 2024 :

- **AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA:**
- **Construcción en el término municipal de Puntagorda de un mirador enoturístico-astronómico, para el que se cuenta con la disponibilidad de los terrenos (titularidad municipal), donde se llevará a cabo la promoción y degustación de productos locales, así como el apoyo y promoción del turismo de las estrellas, proyecto que se valora en 585.000,00 €.**

Visto el decreto del presidente nº 2024/5051, de fecha 27 de mayo de 2024, de incoación del **expediente nº 24/2024/GE-MC de generación de créditos —que hace n.º 12/2024 de esta modalidad—**.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 27 de mayo de 2024.

Visto el informe emitido por el interventor general acctal. de fecha 27 de mayo de 2024 de legalidad de la propia modificación presupuestaria.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la

Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto de 2024.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **expediente nº 24/2024/GE-MC de generación de créditos –que hace n.º 12/2024 de esta modalidad–** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

I.- CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2024 - 432/76210	SUBV. PROYECTO MIRADOR ENOTURÍSTICO- ASTRONÓMICO. AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA.	585.000,00

TOTAL CRÉDITOS GENERADOS 585.000,00 €

II.- RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2024 - 75082	SUBV. ACTUACIONES CINTURÓN VERDE RECUPERACIÓN ISLA DE LA PALMA	585.000,00

TOTAL RECURSOS QUE GENERAN CRÉDITO 585.000,00 €

La generación se cifra globalmente en **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (585.000,00 €)**.

3.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad al artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base nº 13.4.f) de las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2024, previo dictamen de la Comisión de Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos e Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto N.º 2024/5051 de fecha 27 de mayo de 2024, de incoación del expediente N.º 24/2024/GE-MC, de generación de crédito –nº 12/2024 de esta modalidad.

II. Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Jefe de Servicio de la oficina presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 27 de mayo de 2024.

III. Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 28 de mayo de 2024.

IV. Oficio de justificación de la urgencia suscrito por el Jefe de Servicio de la oficina presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 27 de mayo de 2024.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos de Coalición Canaria (5) y Socialista (2), así como, la abstención de las Sras. Consejeras del Grupo Popular (2), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del expediente nº 24/2024/GE-MC de generación de créditos —que hace n.º 12/2024 de esta modalidad— en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2024.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

I.- CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2024 - 432/76210	SUBV. PROYECTO MIRADOR ENOTURÍSTICO- ASTRONÓMICO. AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA.	585.000,00

TOTAL CRÉDITOS GENERADOS 585.000,00 €

II.- RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2024 - 75082	SUBV. ACTUACIONES CINTURÓN VERDE RECUPERACIÓN ISLA DE LA PALMA	585.000,00

TOTAL RECURSOS QUE GENERAN CRÉDITO 585.000,00 €

La generación se cifra globalmente en **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (585.000,00 €)**.

3.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad al artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base nº 13.4.f) de las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2024, previo dictamen de la Comisión de Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos e Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Sometido a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (21), la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 24/2024/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS —QUE HACE Nº 12/2024 DE ESTA MODALIDAD— EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2024, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE